

PROGRAMA DE PRÁCTICAS
CURSO 2018/2019

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

DEPARTAMENTOS RESPONSABLES:

- DERECHO PÚBLICO Y DEL TRABAJO (ÁREA DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL)
- ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
- PSICOLOGÍA SOCIAL

COORDINACIÓN (VICEDECANA DE ALUMNOS Y PRÁCTICAS):

Francisca Fuentes Fernández (francisca.fuentes@ddtss.uhu.es)

TUTORES:

Francisca Fuentes Fernández (francisca.fuentes@ddtss.uhu.es)

Pilar Marín Mateos (marin@uhu.es)

Julia Mayo Llanos (julia.mayo@huelva.es)

Luis Carlos Saénz de de la Torre (luis.saenz@dpces.uhu.es)

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Prácticas Integradas tiene como objetivo la realización por el alumno de 250 horas reales de presencia en empresas privadas, administraciones u otros organismos, como parte del Plan de estudios de la titulación.

La presencia del Prácticum en los estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se apoya en diversos argumentos:

- La necesidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula.

- Atraer a la titulación nuevas salidas profesionales como medio de inserción laboral de los alumnos.
- Eliminar el filtro que las empresas exigen a la hora de contratar al alumno recién diplomado.
- Crear un nexo de unión entre la Universidad y la empresa para conseguir una adaptación permanente y conocer las necesidades de formación que éstas últimas demandan.

Para un mejor cumplimiento de los citados objetivos y con la finalidad de facilitar al alumno su incorporación al ámbito laboral y el propio desarrollo de las prácticas en la empresa, al tiempo que favorecer su empleabilidad y posterior integración en el mercado de trabajo, se contemplan en el programa de Prácticas las siguientes actividades:

- La celebración de una sesión inicial en el que se procura a los alumnos toda la información necesaria sobre el contenido y organización de las Prácticas.
- En coordinación con el Servicio de Empleo de la Universidad, se realizarán actuaciones de orientación profesional dirigidas a todos los alumnos que se incorporan a las Prácticas, en las que éstos deben participar.

Con las actuaciones anteriores se pretende lo siguiente:

- Ofrecer una adecuada Orientación Profesional al alumno, a fin de que disponga de información adecuada sobre sus perfiles y salidas profesionales, que le permita una mejor elección del lugar de realización de las prácticas, enfocada hacia su futuro profesional.
- Completar su formación en orden a la adquisición de competencias profesionales.
- Estimular el espíritu emprendedor del alumnado, ampliando su percepción sobre sus opciones profesionales, a fin de dar cabida en las mismas a posibles iniciativas relacionadas con el autoempleo.

La asistencia y participación en todas estas actividades será obligatoria para todos los alumnos matriculados en la asignatura Prácticas. Con carácter excepcional, se valorarán las circunstancias de aquellos alumnos que se encuentren realizando una actividad laboral, previa acreditación de dicha situación.

ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura se presenta en dos modalidades, a elegir por el alumno en función de una serie de circunstancias que más adelante se especifican:

1. MODALIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS (Siendo éste el régimen general).
2. MODALIDAD DE PRÁCTICAS INTERNAS (prevista en los supuestos que se describen más adelante).

DIRECTRICES COMUNES A AMBAS MODALIDADES:

En las primeras semanas del curso académico, tras la finalización del periodo de matriculación, se convocará a todos los alumnos matriculados en la asignatura a fin de que asistan a un encuentro de información y orientación, que tendrán lugar con carácter previo al comienzo de las prácticas y cuya participación será obligatoria para la superación de la asignatura.

Se contempla también la participación de aquellos alumnos que pretendan realizar ampliación de matrícula a lo largo del curso, en las convocatorias establecidas al efecto, a fin de permitir que puedan cursar la asignatura conforme a los requisitos exigidos en este programa.

En dicho encuentro, además de ser convenientemente informados acerca del régimen de organización y funcionamiento de las Prácticas, los alumnos podrán manifestar sus preferencias en orden a la elección de turno y lugar de realización de las prácticas. En dicha sesión también se darán las indicaciones pertinentes acerca del contenido, objetivos y procedimiento de las acciones relacionadas con la mejora de la empleabilidad.

1.- MODALIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

Asignación de plazas y turnos.

A través de un cuestionario se permitirá a los alumnos expresar el tipo de institución en la que prefieren realizar sus prácticas, entre las opciones disponibles, en función de los convenios de colaboración suscritos entre la Facultad y distintas empresas u organismos, advirtiendo sobre la imposibilidad de realizar las prácticas en una empresa con la que exista relación laboral o derivada de vínculos de parentesco o amistad.

Una vez conocidas las preferencias de los alumnos, se procederá con posterioridad a la asignación de plazas y turnos, mediante su distribución atendiendo a la disponibilidad existente.

Para efectuar la asignación se tendrán en cuenta, si ello fuere necesario, criterios como el expediente académico o la residencia del estudiante.

Una vez comunicada la asignación de plazas y turnos ésta se considerará inamovible, salvo casos de fuerza mayor, siendo preciso elevar una petición

escrita a la Coordinación de Prácticas en el plazo de los diez días siguientes a la comunicación.

Régimen de tutorías.

Para el buen desarrollo de las prácticas se establece un sistema de tutorías específico con la finalidad de lograr una comunicación fluida y permanente entre la Facultad, el alumno y la empresa colaboradora en el programa.

Por ello, cada empresa designará a una persona para tutorizar a los estudiantes en el seno de la misma. Junto a ello, se asignará a cada estudiante un tutor académico en la Facultad; éste último será uno de los profesores que, como responsables de la asignatura, hayan sido asignados por cada uno de los departamentos implicados en esta docencia.

El sistema de tutorías contempla la obligatoriedad de acudir a las reuniones con el tutor de la Facultad, al menos en tres ocasiones, en el horario que éste haya fijado en el centro, con el fin de poder realizar un seguimiento adecuado sobre el desarrollo de las prácticas. Durante las tutorías se informará de las tareas realizadas, se verificará el contenido de las mismas y el aprendizaje y adquisición por el alumno de las competencias señaladas y se programará temporalmente el periodo de prácticas. A tal efecto, el tutor realizará el seguimiento de los estudiantes, recogiendo tanto las incidencias surgidas durante la realización de las prácticas como la evolución del alumno o alumna en la adquisición de las competencias propuestas.

Horario de prácticas:

Durante la realización de las prácticas, el estudiante acudirá a las mismas regularmente, sometiéndose al horario establecido por la empresa y calendario laboral vigente en la misma, si bien durante los periodos de exámenes podrán suspenderse las prácticas por el tiempo imprescindible, previo acuerdo con los respectivos tutores, externo y académico.

En todo caso, las Prácticas se realizarán durante el periodo comprendido entre octubre y junio de cada curso académico, y se desarrollarán bajo la dirección y supervisión de los tutores.

Sistema de evaluación y calificación:

La superación de la asignatura exigirá haber cumplido los siguientes requisitos:

1. Asistencia y participación en los seminarios y actividades indicadas.
2. Realización completa y de forma correcta de las 250 horas efectivas de prácticas.
3. Cumplimiento de las visitas establecidas por el tutor o tutora de la Facultad.
4. Adquisición de las competencias y habilidades establecidas en el programa.

5. Entrega de la memoria descriptiva del trabajo realizado.
6. Visto bueno del tutor o tutora de la empresa.

En la evaluación y calificación del alumno, el tutor atenderá a los siguientes indicadores:

1. Informe del tutor de la empresa.
2. Seguimiento efectuado durante las visitas y tutorías.
3. Informe sobre la participación en las sesiones de orientación profesional.
4. Contenido de la memoria.

Directrices generales para la elaboración de la memoria.

La memoria que el alumno debe realizar una vez haya finalizado sus prácticas deberá contener los siguientes apartados:

1. Ficha personal que incluya, entre otros, los datos personales del alumno, el calendario de las prácticas, etc.
2. Datos de la empresa u organismo en el que se han realizado las prácticas (actividades, estructura, organización, etc.).
3. Descripción detallada de las actividades realizadas.
4. Aplicación de los conocimientos adquiridos en la Facultad y lagunas de formación detectadas.
5. Conclusiones y valoración.

Respecto a la forma y plazos de entrega de la memoria, ésta deberá entregarse adecuadamente encuadernada, en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de prácticas. En todo caso, debe ser entregada antes del 1 de julio.

MODALIDAD DE PRÁCTICAS INTERNAS

Dirigida a aquellos alumnos que, por realizar una actividad laboral o profesional, en empresa privada o pública y que por dicho motivo y la sujeción inexcusable a un horario laboral, impida o dificulte la realización de las prácticas externas. Al alumnado que se encuentre en tales circunstancias, se le ofrece la posibilidad de acogerse al Sistema de Prácticas Internas, que se plantea como solución para cursar la asignatura, ante la imposibilidad de convalidarla con el trabajo realizado en empresas o instituciones.

La opción por esta modalidad deberá comunicarse a la Coordinación de Prácticas al inicio del curso.

En esta modalidad, el programa de Prácticas contempla la realización por el alumno de un trabajo teórico-práctico en el que aparecen implicadas, en su diseño y evaluación, las tres áreas académicas responsables de la asignatura – Derecho del Trabajo, Dirección de empresas y Psicología-. Con este fin, el profesorado responsable de cada una de las áreas elaborará formalmente la

propuesta de trabajo, que se planteará a los alumnos interesados, convocados a tal efecto a una reunión que tendrá lugar a comienzos del segundo cuatrimestre, siendo obligatoria la asistencia a la misma. El diseño y planteamiento de la actividad encomendada se orientará a la consecución de los mismos objetivos expresados al inicio del programa.

La actividad práctica deberá ser realizada por el alumno dentro del periodo lectivo del curso, ya que se desarrollará bajo la dirección y supervisión de los tutores, procediéndose a su entrega en el mes de junio, con sujeción a los plazos y condiciones que los tutores establezcan.

En cualquier caso, la opción por esta modalidad no exime de la realización de los seminarios iniciales sobre Información y Orientación Profesional.

En cuanto a los requisitos que se establecen para acogerse a esta modalidad, se exigirá acreditar la condición de trabajador con sujeción a un horario que implique la ocupación del alumno o alumna en horario de mañana y tarde.

La evaluación del alumno se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.-Asistencia y participación en los seminarios propuestos sobre Orientación profesional y Adquisición de Competencias Profesionales.
- 2.-Calificación obtenida en el trabajo teórico-práctico presentado, después de realizar la media de la puntuación otorgada al alumno por el profesorado responsable de la asignatura.

ANEXO
COMPETENCIAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA ECTS, EN FUNCIÓN DE LOS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES (Conforme a las directrices del Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos).

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS POR PERFILES PROFESIONALES.

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Instrumentales:

- Resolución de problemas
- Toma de decisiones

Personales:

- Habilidades en las relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo

Sistémicas

- Motivación por la calidad
- Adaptación a nuevas situaciones
- Iniciativa y espíritu emprendedor

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

1. GRADUADOS SOCIALES.

Competencias específicas.

Disciplinares:

- Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.
- Marco normativo regulador de las relaciones laborales

Profesionales:

- Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social.
- Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los Tribunales.
- Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral.
- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y técnicas adecuadas.

- Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.

Académicas:

- Aplicar los conocimientos a la práctica.

2. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Competencias específicas.

Disciplinares:

- Dirección y gestión de recursos humanos.
- Organización y dirección de empresas.

Profesionales:

- Capacidad para aplicar y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos.
- Capacidad para dirigir grupos de personas.
- Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización.
- Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

Académicas:

- Aplicar los conocimientos a la práctica.

3. GESTIÓN, MEDIACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Competencias específicas.

Disciplinares:

- Marco normativo regulador de las relaciones laborales
- Políticas sociolaborales
- Dirección y gestión de recursos humanos
- Marco normativo regulador de la Seguridad Social

Profesionales:

- Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
- Capacidad para interpretar y datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando terminología y técnicas adecuadas.
- Capacidad para dirigir grupos de personas

Académicas:

- Aplicar los conocimientos a la práctica.

4. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Competencias específicas:

Disciplinares:

- Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.
- Marco normativo regulador de las relaciones laborales
- Políticas sociolaborales

Profesionales:

- Capacidad para interpretar y datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando terminología y técnicas adecuadas.
- Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social.
- Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.

Académicas:

- Aplicar los conocimientos a la práctica.